

MAT.: AUTORIZA PAGO POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS EN EL MES DE JUNIO 2023, A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,

1 3 JUL 2023

DECRETO Nº P

3218

VISTOS:

- 1. Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
- 4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- **5.** D.A N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022 (Presupuesto Municipal Año 2023).
- 6. D.A. № 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2023.
- 7. D.A Nº 1.455 de fecha 06.06.2023, Rectifica decreto alcaldicio Nº 1.452 de fecha 06.06.2023.
- 8. D.A. № 1.750 de fecha 10.07.2023, Modifica D.A. № 332 de fecha 03.02.2023, que unifica ordenes de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo año 2023.

CONSIDERANDO:

- Que las horas extraordinarias son un estipendio que se paga a los servidores regidos por la ley N°
 18.883, como contraprestación a la realización de trabajos impostergables, por disposición de la
 autoridad del municipio y en las condiciones previstas por la ley, fuera de la jornada ordinaria de
 trabajo, cuando por razones de buen servicio esas labores no puedan compensarse con descanso
 complementario.
- Que la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, mediante Ord. N° 077 de fecha 10.07.2023, fundamenta la autorización del pago de horas extraordinarias realizadas durante el mes de junio 2023, realizada por los funcionarios municipales en procedimientos de emergencia producto del mal tiempo que afecto nuestra zona.

DECRETO:

I. Autoriza, el pago de Horas Extraordinarias realizadas durante el mes de junio 2023, pagadas en planilla de remuneraciones del mes de <u>julio 2023</u>, a los funcionarios municipales que se indican:

N°	Nombre funcionario	Tipo funcionario	Grado	Número Horas 25%	Monto Horas 25%	Número Horas 50%	Monto Horas 50%
1	CORREA BARRA CRISTIAN	CONTRATA	15º	0	0	27	\$ 102.627
2	FUENTEALBA SANCHEZZ JOSE M.	PLANTA	13º	0	0	5	\$ 24.865
3	PEREZ CABRERA FRANCISCO	CONTRATA	149	0	0	25	\$ 107.250
4	TAPIA CARMONA CARLOS EUGENIO	CONTRATA	149	0	0	18	\$ 77.220
TOTAL GENERAL							\$ 311.962

II. Los funcionarios municipales señalados precedentemente deberán presentar informe correspondiente, indicando el cumplimiento de las labores realizadas, previa visación del Superior Jerárquico. III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 21.02.004.-005 "Trabajos Extraordinarios" Personal a Contrata" y a la cuenta presupuestaria 21.01.004-005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Planta del Presupuesto municipal vigente.

NOTESE DOMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBÚY CHÍVESE CRISTIAN CELEDON SALAZAR ALCALDE (S) PATRICIO ANTONIO YAÑEZ UGARTE

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

(1)

CSS/PYU/U.C./DYA/iym.

DISTRIBUCIÓN:

- RR.HH
- Secretaria Municipal (1)
- (1)
- DIMAO
- (2) - Archivo.

3 2 1 8

13 .1111 2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

2023

RECEPCIÓN:

13 JUL 2023

OBSERVACIÓN Nº